



## BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

### “COCA-COLA IRRESISTIBLE2025”

Paraguay Refrescos S.A. con RUC N° 80003400-7, embotellador autorizado en el territorio paraguayo de “The Coca-Cola Company”, con domicilio enPY01, km. 12,5, Barcequillo, de la ciudad de San Lorenzo (en adelante, el Organizador), organiza la promoción denominada “**COCA-COLA IRRESISTIBLE 2025**” (en adelante, la Promoción), que se registrá por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las Bases).

**1. Aceptación de las Bases:** La participación en la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente a las personas físicas que cumplan todas las condiciones establecidas en estas Bases, y expresa la aceptación plena e incondicional de las mismas por parte de los participantes.

**2. Participantes:** Podrán participar de la Promoción las personas físicas mayores de 18 años, domiciliadas en la República del Paraguay (en adelante, los “Participantes”) que sigan el mecanismo de participación establecido en estas Bases.

No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, personal del Organizador, personal del establecimiento en donde se realiza la Promoción, personal de las agencias publicitarias involucradas en esta Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

**3. Productos válidos para la Promoción:** De la Promoción podrán participar las bebidas gaseosas con **tapas de color gris** de productos Coca-Cola en sus versiones original y sin azúcar, Fanta Naranja, Fanta Guaraná, Fanta Piñay Sprite original y sin azúcar, en sus presentaciones de botellas retornables de 200ml y 350ml, y botellas no retornables de 250ml y 500ml (en adelante los “Productos Participantes”). Se deja expresa constancia de que, para participar de la Promoción, sólo se aceptarán los Productos Participantes distribuidos por Paraguay Refrescos S.A.

Cualesquiera dudas respecto a la autenticidad y/o condiciones del producto, serán elevadas y resueltas exclusivamente por un representante autorizado del Sistema Coca-Cola de Paraguay, y su decisión será definitiva e inapelable, pudiendo el Organizador seguir en contra de quienes resulten responsables todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

**4. Contenido y Mecánica de la Promoción:** Para participar de esta Promoción, los consumidores que adquieran uno cualquiera de los Productos Participantes, deberán escanear con su dispositivo móvil el Código QR que se encuentra en los materiales de comunicación masivos publicitados en los medios de comunicación instalados en los puntos de ventas, y automáticamente, el Código QR le direccionará a una plataforma virtual.

El Participante deberá ingresar en la plataforma virtual el Código alfanumérico único que se encuentra bajo las tapas de color gris de los Productos Participantes válidos para esta Promoción, el cual le servirá para una sola oportunidad de participación.

El Participante deberá completar correctamente en la plataforma los siguientes datos: Nombre y apellido completo, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento y número de cédula de identidad civil.

Una vez ingresado el Código alfanumérico y completados los datos mencionados, un sistema automatizado determinará aleatoriamente si el Participante resulta ganador de un premio directo (“**Combo McDonald’s**”, mencionado en el inciso i) del Numeral 8 de estas Bases), o si genera un cupón digital que le servirá para participar de los sorteos de los demás premios de esta Promoción (“**Entradas a eventos musicales en Paraguay**” y “**Experiencia para festival Internacional**” mencionados en los incisos ii) y iii) del Numeral 8 de estas Bases) conforme al siguiente detalle:

- Para los Premios “**Combo McDonald’s**” detallados en el inciso i) del apartado “Premios” del Numeral 8 de estas Bases, la mecánica para la adjudicación será la siguiente:

Una vez ingresado el Código alfanumérico y completados los datos, un sistema automatizado determinará aleatoriamente si ese código resulta ganador de un premio directo (“**Combo McDonald’s**”), y ese resultado se le informará a cada Participante en la misma plataforma, mediante la generación de un código único adicional con el cual el ganador podrá canjear, por única vez, su premio en cualquiera de los locales de la cadena Mc Donald’s ubicados dentro del territorio paraguayo. En caso de que el Participante NO sea adjudicado con un premio directo, la plataforma le generará un cupón digital por cada Código alfanumérico cargado (que no haya sido adjudicado con un premio directo), que le permitirá participar de los sorteos de los premios detallados más abajo.

- Para los Premios denominados “**Entradas a eventos musicales en Paraguay**” y “**Experiencia para festival Internacional**”, indicados en los incisos ii) y iii), respectivamente, del apartado “Premios” del Numeral 8 de estas Bases, la mecánica para la adjudicación será la siguiente:

Una vez ingresado el Código alfanumérico y completados los datos, los Participantes que hayan completado correctamente los datos que NO hayan sido adjudicados con un premio directo en el mismo acto, obtendrán **1 (un) cupón digital** para participar del sorteo de:

- 100 (cien) pares de entradas para eventos musicales locales a ser seleccionados del listado que se dará a conocer a los ganadores al momento del sorteo, y;
- 2 (dos) paquetes de viaje para 2 (dos) personas cada uno, para una experiencia internacional a un festival musical a realizarse en fechas 21, 22 y 23 de marzo de 2025 en Buenos Aires – Argentina, en un horario y lugar a ser comunicado previamente por el Organizador a través de redes sociales de la marca Coca-Cola: Instagram “cocacolaparaguay”.

Los sorteos se llevarán a cabo con presencia de Escribano Público. Se elegirán 100 (cien) ganadores titulares y 50 (cincuenta) ganadores suplentes para el Premio “**Entradas a eventos musicales en Paraguay**”, y, adicionalmente, se elegirán 2 (dos) ganadores titulares y 6 (seis) ganadores suplentes para el Premio “**Experiencia para festival Internacional**”. En caso de que el ganador titular del Premio no cumpla con lo establecido en estas Bases, se procederá a entregar el Premio al ganador suplente, sin posibilidad de que el ganador que fuera notificado primeramente realice ningún tipo de reclamo.



En caso de que el ganador titular del premio no se presente a retirarlo dentro del plazo máximo de 60 (sesenta) días, el premio será entregado a la FONARESS, de conformidad a lo establecido en la Ley 6703/2020.

Esta Promoción sortea los siguientes Premios, de conformidad a lo establecido en estas Bases:

a) **Combo McDonald's:** 1 (un) combo Cuarto de Libra que incluye 1 (una) hamburguesa Cuarto de Libra, 1 (una) papas fritas tamaño regular y 1 (una) gaseosa tamaño regular. En caso de ser adjudicado con este premio, el ganador recibirá vía plataforma digital un código único adicional con el cual podrá canjear 1 (un) combo Cuarto de Libra en cualquier de los locales de la cadena McDonald's ubicados dentro del territorio paraguayo, **a más tardar hasta la fecha 31 de mayo del 2025**. Transcurrida la fecha mencionada (31.05.2025), los premios consistentes en "Combos McDonald's" ya NO podrán ser canjeados.

**Todos los participantes que NO hayan sido adjudicados con premios directos acumularán cupones para el sorteo de:**

b) **Entradas a eventos musicales en Paraguay:** consistente en un (1) par de entradas a cualquiera de los eventos musicales a realizarse en Paraguay. El par de entradas podrá ser seleccionado por los ganadores de una lista que se publicará al finalizar el sorteo. Los ganadores del Premio "Entradas a eventos musicales en Paraguay" serán contactados por un responsable de la Promoción, en un periodo posterior a 48hs. hábiles de la realización del sorteo para coordinar la entrega del Premio, que se realizará en algunas de las siguientes ciudades: Asunción, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Encarnación, Misiones y Santaní, según la conveniencia de cada ganador.

c) **Experiencia para festival internacional Loolapalooza en Argentina:** consistente en 1 (un) viaje para 2 (dos) personas (el ganador + 1 (un) acompañante que dicho ganador designe, quien también deberá cumplir la edad mínima establecida en estas Bases) a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para asistir al festival musical a realizarse durante los días 21, 22 y 23 de marzo del año 2025. Los ganadores del Premio "Experiencia para festival internacional en Argentina" serán contactados por un responsable de la promoción en un periodo posterior a 72hs. hábiles de la realización del sorteo, para coordinar la entrega del premio, que se realizará en algunas de las siguientes ciudades: Asunción, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Encarnación, Misiones y Santaní, según la conveniencia de cada ganador.

**Los SORTEOS se realizarán en las siguientes fechas:**

- **Primer sorteo:** a realizarse el **5 de marzo de 2025**, donde se sortearán, entre todos los cupones ingresados, los ganadores de las 2 (dos) experiencias de viaje para asistir a un festival internacional en Buenos Aires, Argentina y los ganadores de 40 (cuarenta) pares de entradas para eventos musicales locales.

En este primer sorteo se elegirán 2 (dos) ganadores titulares y 6 (seis) ganadores suplentes para el Premio "Experiencia para festival internacional en Argentina", y 40 (cuarenta) ganadores titulares y 20 (veinte) ganadores suplentes para el Premio "Entradas a eventos musicales en Paraguay".

- **Segundo sorteo:** a realizarse el **31 de marzo de 2025**, donde se sortearán, entre todos los cupones ingresados que NO hayan resultado ganadores del primer sorteo realizado el 5 de marzo de 2025, los ganadores de 60 (sesenta) pares de entradas para eventos musicales locales. En esta oportunidad, se elegirán 60 (sesenta) ganadores titulares y



30 (treinta) ganadores suplentes para el Premio **“Entradas a eventos musicales en Paraguay”**.

El horario y lugar de los sorteos serán establecidos previamente por el Organizador y se llevarán a cabo con presencia de Escribano Público.

Los Premios disponibles bajo esta Promoción son los detallados en el Numeral 8) de estas Bases.

La mecánica de la Promoción será informada a los consumidores a través de plataformas digitales y redes sociales del Organizador, durante toda la vigencia de la Promoción.

**5. Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia exclusivamente desde el día **1 de febrero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025**, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

El Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

Los Participantes solo podrán cargar los códigos alfanuméricos en la plataforma habilitada para esta Promoción durante el Plazo de Vigencia. Los códigos se encuentran impresos bajo las tapas de color gris de los Productos Participantes, conforme a lo detallado en el Numeral 4 “Contenido y Mecánica de la Promoción”.

Lo anterior es sin perjuicio de que el Organizador decida extender el Plazo de Vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Paraguay Refrescos S.A, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar los premios y/o de terminar anticipadamente la Promoción, informando debidamente al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Paraguay Refrescos S.A.

**6. Del Organizador:** El Organizador es el único responsable de la mecánica de la Promoción, desarrollo y distribución de los premios. Una vez entregado los premios, el Organizador queda eximido y deslinda expresamente toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce del premio pertinente.

**7. Puntos de ventas que participan de la Promoción:** Todos los puntos de ventas de los productos Coca-Cola participan de la Promoción.

#### **8. Premios:**

**Los premios que adjudicará esta Promoción son:**

- i) **Combo McDonald’s:** 30.000 (treinta mil) combos de McDonald’s. Cada combo incluye 1 (una) hamburguesa Cuarto de Libra, 1 (una) papas fritas tamaño regular y 1 (una) gaseosa tamaño regular (en adelante denominado el **Premio “Combo McDonald’s”**). Este combo podrá ser canjeado en cualquier local de la cadena McDonald’s dentro del territorio paraguayo, a más tardar hasta la fecha 31 de mayo de 2025.
- ii) **Entradas a eventos musicales en Paraguay:** 100 (cien) pares de entradas para eventos musicales locales organizados por la productora G5, desde el día del sorteo hasta el

30 de septiembre de 2025, que serán comunicados a los ganadores al momento del sorteo (en adelante denominado el **Premio "Entradas a eventos musicales en Paraguay"**). Cada ganador será beneficiado con 2 (dos) entradas a un evento musical a ser seleccionado de una lista que será dada a conocer a los ganadores al momento de la comunicación del sorteo, en un sector a ser seleccionado por el ganador dentro de un plazo máximo de 48 horas posteriores a la adjudicación del premio, previa comunicación al ganador por parte del Organizador, por un **valor máximo de Gs. 1.000.000 por entrada** (es decir, cada ganador tendrá la posibilidad de elegir 2 (dos) entradas de hasta Gs. 1.000.000 cada una, alcanzando así un valor máximo total de Gs. 2.000.000 por ganador en ambas entradas seleccionadas). A estos efectos, los precios a ser considerados para las entradas serán los publicados el primer día de la venta al público en general, a través de los medios oficiales del organizador de los eventos (G5).

- iii) **Experiencia para festival internacional en Argentina:** 2 (dos) paquetes de viaje para 2 (dos) personas cada uno (el ganador + un acompañante que dicho ganador designe, quien también deberá cumplir la edad mínima establecida en estas Bases), para asistir al festival internacional de música que se realizará en Buenos Aires -Argentina, los días 21, 22 y 23 de marzo del año 2025. Cada paquete de viaje al festival incluye: estadía en un hotel cuatro (4) estrellas, boleto aéreo en clase económica, transporte (aeropuerto-hotel-festival) en medio elegido por el Organizador, y acceso libre al festival, para el ganador + 1 (un) acompañante (en adelante denominado el **Premio "Experiencia para festival internacional en Argentina"**).

Los premios no son intercambiables, transferibles ni reembolsables, y no se permitirá la venta de los mismos ni cualquier otra consideración.

**9. Adjudicación y entrega de los Premios:** Los Participantes ganadores del **Premio "Combo McDonald's"** podrán retirar sus combos más tardar hasta el 31 de mayo de 2025, en todos los locales de la cadena McDonald's, que incluyen Asunción, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Encarnación, Lambaré, Mariano Roque Alonso, San Lorenzo, Pedro Juan Caballero, Fernando de la Mora, Luque, Caaguazú, Ñemby y Limpio, en el horario que cada sucursal esté abierta al público.

Los Participantes ganadores de los Premios **"Entradas a eventos musicales en Paraguay"** y **"Experiencia para festival internacional en Argentina"** podrán retirar sus premios de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de alguno de los domicilios del Organizador señalados más abajo:

- San Lorenzo: Ruta PY01 km 12,5, Barcequillo
- Ciudad del Este: Ruta N° 7 Gaspar R. de Francia Km 32
- Encarnación: Ruta N° 1 Mariscal Francisco S. López Km 2,5
- Coronel Oviedo: Ruta N° 7 Gaspar R. De Francia Km 133,5
- Misiones: Ruta 1 Km 228 - Barrio Los Cocos, San Ignacio
- Santaní: Ruta 10 Km 243 c/ Mariscal López

Los premios de la Promoción no son intercambiables por dinero ni por ningún otro bien.

Se deja constancia que los premios serán entregados a los Participantes ganadores de la Promoción que cumplan plenamente todas las condiciones establecidas en las presentes Bases.

**10. El Organizador** solo es responsable de entregar los premios a los Participantes ganadores que hayan cumplido estrictamente todas las condiciones establecidas en las Bases, no teniendo ninguna otra responsabilidad con los Participantes ganadores. Todo impuesto y/o gastos estará exclusivamente a cargo de cada Participante ganador. Los premios no son intercambiables en ningún caso por dinero ni por ningún otro bien.

**11. Información al consumidor:** Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 0800-11-5555 o \*2622.

**12. Facultades del Organizador:** El Organizador podrá cuando por circunstancias de fuerza mayor se requiera: (i) ampliar o disminuir la cantidad de premios establecida en estas Bases; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la Promoción, en cuyo caso comunicará previamente por medio de la cuenta oficial las modificaciones realizadas a las Bases. El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas, y toda modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes. .

**13. Datos personales:** La aceptación de estas Bases incluye la aceptación para el tratamiento de los datos personales que el Participante provea, incluyendo el número telefónico. Si el Participante provee datos de terceros debe contar con el consentimiento previo y expreso del titular de los datos.

Dichos datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar adelante la Promoción y también con fines promocionales/publicitarios.

El Organizador queda autorizado a compartir los referidos datos personales con sus afiliadas, agencias, consultores, asesores, las empresas involucradas en la Promoción y el personal de todos ellos, quedando todos autorizados a utilizar los datos en los países donde operen.

El Organizador es el responsable del tratamiento de los datos, los cuales serán compartidos con el proveedor contratado para prestar servicios para esta promoción: empresa GOLDWAY.

Los Participantes deben igualmente tener presente las políticas de privacidad de las empresas a las cuales provean sus datos personales para el procesamiento de los premios.

**14. Jurisdicción:** Las cuestiones judiciales y/o extrajudiciales que pudieran derivarse de esta Promoción se someterán a la jurisdicción de los tribunales civiles ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de Paraguay.

**15. Autorización:** Los ganadores autorizan al Organizador y a sus agencias a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos doce meses de finalizada la Promoción.

**16. Aceptación:** Los Participantes, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en estas Bases, y el reconocimiento de las decisiones



que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

**17. Nulidad:** La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de estas Bases no importará la nulidad de las demás cláusulas, las que se mantendrán en plena vigencia.

**18. Disponibilidad Bases y Condiciones:** Las presentes Bases podrán ser consultadas en un link publicado en las redes sociales de la marca Coca-Cola: Instagram "cocacolaparaguay".